

Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2023-MPP/A

Puno, 15 de febrero de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 027-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de fecha 11 de enero del 2023, Informe N° 008-2023/MPP/GDU de fecha 09 de febrero 2023, Convenio N° 025-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, ha suscrito Convenio N° 025-018/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para el Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Recolección de Aguas Residuales de la Ciudad de Puno, distrito de Puno, Provincia de Puno y Región de Puno" con Código Único de Inversiones N° 2387679;

Que con Oficio N° 027-2023-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 11 de enero del 2023, suscrito por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita designación del Coordinador responsable por parte de la Municipalidad Provincial de Puno de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Decimo Segunda, ítem 12.1 del Convenio N° 025-018/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0;

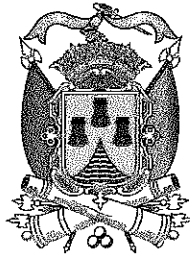
Que, con Informe N° 008-2023/MPP/GDU de fecha 09 de febrero 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Puno, en referencia al Oficio N° 027-2023/VIVIENDANMCS/VMCS/PNSU/1.0, mediante PROVEIDO de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Puno N° 263-2023, se designa al *Arq. Rolando Pari Núñez*, como: "coordinador responsable por parte de la Municipalidad Provincial de Puno, designación que debe ser realizada mediante resolución de Alcaldía"

Que, dando cumplimiento a la normatividad vigente y a los alcances del Convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; actuando dentro de los causes del estado constitucional de derecho, cumpliendo con las formalidades de Ley, se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) y artículos 39º y 43º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Puno, a fin de realizar las coordinaciones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a que se contrae el Convenio referente al proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y



Municipalidad Provincial de Puno

Recolección de Aguas Residuales de la Ciudad de Puno, Distrito de Puno, Provincia de Puno, Región Puno" con Código Único de Inversión N° 2387679, a la persona que se detalla a continuación:

- Nombres y Apellidos : Arq. Rolando Pari Núñez.
- Cargo : Gerente de Desarrollo Urbano - M.P.P.
- Correo Electrónico : rolo3222@gmail.com
- Teléfono de Contacto : 953773787
- Teléfono de la Municipalidad : 051-601000


ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

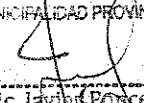
ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efectos los actos administrativos que se contrapongan a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ercce Roque
ALCALDE